



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°171-2021 /MPT

Pampas, 15 de noviembre del 2021

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Municipal N° 020-2021 de fecha 29 de octubre del 2021, Informe N° 0968-2021-MPT-GDUI, Informe N° 145-2021-SGFEYP-GDUI-MPT, el Plan de Trabajo, Informe N° 083-2021-SGFEYP-GDUI-MPT, Informe N° 004-2021-SGFEYP-MAGA-MPT, Expediente N° 1225-2021,y;

CONSIDERANDO:

Qué, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Qué, finalmente los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Qué, según lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; para cumplir este fin, no solo el municipio no solo deberá cumplir con brindar servicios públicos, sino que, al hacerlo, deberá procurar la mayor eficiencia y continuidad en la prestación de los mismos;

Qué, con Informe N° 0968-2021-MPT-GDUI, el Gerente de desarrollo Urbano solicita aprobación de "Plan de trabajo para el "Apoyo con materiales y agregados para la Construcción de Pontón en la Comunidad de Rundovilca, Distrito de Colcabamba;

Qué, con Informe N° 145-2021-SGFEYP-GDUI-MPT, en el cual la Sub gerente de Estudios y Proyectos remite plan de trabajo "Apoyo con materiales y agregados para la Construcción de Pontón en la Comunidad de Rundovilca, Distrito de Colcabamba;

Qué, el pleno del concejo municipal luego de las deliberaciones pertinentes considerando los Informes Técnicos de las áreas usuarias para la elaboración del mencionado plan de trabajo y estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades del artículo 9° inciso 25 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, el plan de trabajo para el "Apoyo con materiales y agregados para la construcción de pontón en la Comunidad de Rundovilca, Distrito de Colcabamaba, Provincia de Tayacaja, con un presupuesto ascendente a S/. 9,661.28 (Nueve mil seiscientos sesenta y uno con 28/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Formulación de Estudios y Proyectos de la MPT el cumplimiento del presente acuerdo de concejo municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°171-2021 /MPT

Pampas, 15 de noviembre del 2021

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la *Secretaría General* la comunicación del presente acuerdo a las demás áreas que tengan injerencia en el presente acuerdo de concejo municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE

